



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

26 Nov 2014

DECRETO EXENTO Nº 7.894-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de contratar servicio de "Alimentación y recinto equipado para capacitación y finalización de actividades del Programa Pro-retención", para 70 personas el día 03 de Diciembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar servicio de "Alimentación y recinto equipado para capacitación y finalización de actividades del Programa Pro-retención", para 70 personas.

Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 Nº 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$699.720.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: FRANCISCO BLANCO BAUERLE, RUT: 8.092.954-4, cotización sin Nº, de fecha 16 de Noviembre de 2014, por un total de \$735.000.- IVA Incluido; ALEJANDRO ECHEVERRIA CONTRERAS, RUT: 13.554.374-8, cotización sin Nº, por un total de \$735.000 IVA Incluido; y SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874.250-2, cotización sin Nº, de fecha 17 de Noviembre de 2014, por un total de \$699.720 IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, el costo de la adquisición para Alimentación y recinto equipado para capacitación, es considerablemente menor con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874.250-2, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir la Alimentación y recinto equipado para capacitación, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874.250-2.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de Alimentación y recinto equipado para capacitación y finalización de actividades del Programa Pro-retención", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: 76.874.250-2**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Seiscientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesos (\$699.720.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Pro-retención.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.01.001 "Para personas", con cargo al Programa Pro-retención.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURÍDICO

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADA JURÍDICA

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/acg.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.